Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 931/2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018, "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PLURIANUAL 2.018 – 2.019" ID N° 346.998.-

Minga Guazú, 07 de mayo de 2.018.-

VISTO: La Evaluación y Análisis de la Oferta, y el Acta de Apertura de la Oferta presentada por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y;

CONSIDERANDO: Que, el informe del comité da cuenta de haber realizado un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida por el proponente, respecto del cumplimiento de los requisitos de carácter formal y sustancial de las documentaciones, además de las especificaciones técnicas requeridas. ----------

Que, la oferente **INTER COMBUSTIBLES S.A. con RUC 80026465-7** cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación y sus anexos, y constituye la oferta más ventajosa económicamente para la Institución. ----------

Que, verificado el informe del Comité y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la mencionada firma reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al **LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018, PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PLURIANUAL 2.018 – 2.019" ID N° 346.998.**----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados, y; ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el **LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018, PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD - REFERÉNDUM 2017" ID N° 320.892,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º.- ADJUDICAR a la oferente **INTER COMBUSTIBLES S.A. con RUC 80026465-7** el **LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018, PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PLURIANUAL 2.018 – 2.019" ID N° 346.998,** para el **Lote 1** la suma de **Gs. 1.038.460.000.-** (Guaraníes mil treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta mil), y para el **Lote 2** la suma de **Gs. 86.975.000.-** (Guaraníes ochenta y seis millones novecientos setenta y cinco mil), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga.----

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.- ----------

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruíz
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 946/2.018 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/2.018 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" EN EL SISTEMA PLURIANUAL 2.018 – 2.019, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL.----------

VISTO: La Nota MMG/51/2.018 de la Intendencia Municipal por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 1/2.018 **"Provisión de Combustibles y Lubricantes"**, a ser financiado con recursos propios y recursos de los Royalties, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal en su Art. 212 establece que: **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para llamados a Licitación Publica o Licitación por concurso de ofertas"**.----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para la provisión de combustibles y lubricantes presentado por la Intendencia Municipal, comprende **los datos de la licitación, criterios de evaluación y calificación, suministros requeridos, condiciones especiales del contrato, modelo de contrato, formularios y anexos,** es decir, se halla ajustado a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------**

Que, las Comisiones Asesoras Permanentes de la Junta Municipal han presentado un dictamen favorable al pedido, el cual puesto a consideración del plenario ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 8,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 1/2.018, presentado por la Intendencia Municipal para la "Provisión de Combustibles y Lubricantes" a la Institución Municipal, en el sistema Plurianual 2.018 – 2.019.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Intendencia Municipal del Distrito de Minga Guazú a realizar el Llamado a Licitación Pública Nacional, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por la presente Resolución.----------

…///….

Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

Resolución Nº 946/2.018.----------

Art. 3º.- **Anotar**, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.----------

Dr. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Lucas Caballero Ruiz
Presidente Junta Municipal

Minga Guazú, 23 de marzo de 2018.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
23 MAR 2018
Exp. Nº 1373
Recibido por: Deysi S.
AS:04:7.

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.006/2.018 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2.018 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA EMPRESA INTER COMBUSTIBLES S.A. EN LA MODALIDAD PLURIANUAL 2.018-2.019.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/102/2.018 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 931/2.018 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.018 "Provisión de Combustibles y Lubricantes" a la Empresa Inter Combustibles S.A.**", y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.018 para la **"Provisión de Combustibles y Lubricantes"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **"Inter Combustible S.A."** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la provisión de combustibles y lubricantes para la institución municipal, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.018 "Provisión de Combustibles y Lubricantes" a la Empresa INTER COMBUSTIBLES S.A.**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 931/2.018 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas....**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de la adjudicación de parte de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, SEGÚN ACTA Nº 15,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.018 **"Provisión de Combustibles y Lubricantes" a la Empresa Inter Combustibles S.A.**, por la suma total de Gs. 1.125.435.000 (un mil ciento veinte y cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil guaraníes), divididos en Lote 1 (1.038.460.000 gs.) y Lote 2 (86.975.000 gs) en la modalidad plurianual 2.018-2.019.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **Inter Combustibles S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la provisión de combustibles y lubricantes a la institución municipal de la Ciudad de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.-----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Lucas Caballero Ruiz
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
11 MAY 2018
Exp. Nº 2290
Recibido por:

Minga Guazú, 11 de mayo de 2018.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal